

Convirtiendo en Colegio Nacional de Educación Secundaria "Manuel Gonzales Prada", el Colegio Municipal Mixto del Distrito de Pimpincos.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º — El Colegio Municipal Mixto que funciona en el Distrito de Pimpincos, integrante de la Provincia de Cutervo, en el Departamento de Cajamarca, se convierte en el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Manuel Gonzáles Prada".

ARTICULO 2º — El plantel continuará impartiendo Educación Secundaria Común y funcionará con el carácter de mixto.

ARTICULO 3º — El Ministerio de Educación Pública dará prioridad en su Plan Nacional de Construcciones Escolares, la dotación de un local adecuado al Colegio Nacional de Educación Secundaria "Manuel Gonzáles Prada".

ARTICULO 4º — Autorízase al Ministerio de Educación Pública para efectuar las transferencias que fueran necesarias en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el funcionamiento del plantel, así como para el cumplimiento del artículo anterior.

ARTICULO 5º — El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos sesenticinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUÑIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Educación Pública, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenticinco.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente del Congreso.

CARLOS E. MELGAR LOPEZ, Senador Secretario del Congreso.

CARLOS B. CEDANO VILLALTA, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 10 de Noviembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

José Navarro Grau.